

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 123 *Folio 3329905*

CASTRO, 27 de Mayo de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°102 del 14.05.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$700.000, al **CONJUNTO FOLKLORICO WILLIMAPU**, RUT N°65.741.180-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°659 del 29.08.2006, Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio N°418 de fecha 08.06.2010; representado por su Presidente Sr. (a), Fredy Hinostriza Castillo, destinado gastos de pasajes y traslados a la ciudad de Rancagua, por participación en el 2° Encuentro Folclórico de Agrupaciones y Conjuntos Folclóricos en la 6° Región de Liberador Bernardo O'Higgins 2019.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Signature]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



[Signature]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-